



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 DIC. 2021

**Visto:** El Expediente N° 21-012573-001, que contiene la Nota Informativa N° 328-2021-OSGM-HNSEB y la Nota Informativa N° 406-2021-OP-CEGE-HNSEB de la Oficina de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2021-DG-SA-HSEB/OP, de fecha 12 de noviembre 2021, se asignó las funciones de Coordinador de Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de la Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al Servidor Público **Luis Iván VILCHEZ RETTO**;

Que, con solicitud de fecha 29 de noviembre del 2021, el Servidor Público **Luis Iván VILCHEZ RETTO**, presenta su renuncia a las funciones asignadas de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Nota Informativa N° 328-2021-OSGM-HNSEB, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración hace de conocimiento que el Servidor Público **Luis Ivan VILCHEZ RETTO**, presentó su renuncia al Cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Generales (CETSG), asignado con la Resolución Directoral N° 300-2021-DG-SA-HSEB/OP, aceptando la renuncia presentada y proponiendo al Servidor Público **Luis Humberto ACERO FLORES**, con el Cargo Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STB; propuesta aprobada por el Director General;

Que, a través de la Nota Informativa N° 406-2021-OP-CEGE-HNSEB, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Oficina de Personal informa, atendiendo a lo requerido por la Dirección General, que es procedente emitir el acto resolutorio para asignar funciones al Servidor Público **Luis Humberto ACERO FLORES**, Técnico Asistencial I, Categoría Remunerativa STB;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,



Que, el numeral 70.2 del Artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentran contenidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DA, modificado por Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, la renuncia a partir de la presente Resolución, la asignación de funciones de Coordinador de Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, al Servidor Público **Luis Iván VILCHEZ RETTO**, conferidas mediante Resolución Directoral N° 300-2021-DG-SA-HSEB/OP, de fecha 12 noviembre 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Servidor Público **Luis Humberto ACERO FLORES**, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STB, las funciones de Coordinador de Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/JBMC/JLZB/JMC/RSC/jcm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo Central

